

# **REGLAMENTO PARTICULAR DE CERTIFICACIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS**

**RP-CSG-059.00**

**Rev. 00**

Reglamento aprobado el 2017-04-07

**AENOR**

## Índice

1. Objeto .....	3
2. Definiciones.....	3
3. Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado .....	3
4. Compromisos .....	4
5. Marca AENOR de “Centro Técnico de Tacógrafos” .....	4

## 1. Objeto

El presente Reglamento particulariza el Reglamento General de Certificación de Sistemas de Gestión y sus Marcas de Conformidad para la certificación de los sistemas de gestión avanzada que son conformes con la Norma UNE 66102 *Sistemas de gestión de los centros técnicos de tacógrafos*, en su edición vigente.

La certificación se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el Reglamento General, con las especificidades o salvedades establecidas en el presente documento.

La certificación da lugar a la emisión del "Certificado de Centro Técnico de Tacógrafos" a la organización certificada, y ésta obtiene el derecho al uso de la Marca AENOR de "Centro Técnico de Tacógrafos" que se describe en el capítulo 5.

## 2. Definiciones

Para la interpretación del presente Reglamento serán de aplicación las definiciones referenciadas y las contenidas en el Reglamento General y en las normas UNE 66102 *Sistemas de gestión de los centros técnicos de tacógrafos*.

## 3. Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado

Los procesos de concesión, mantenimiento y renovación del Certificado se ajustarán a los descritos en el Reglamento General, con las siguientes consideraciones y salvedades:

Cada una de las organizaciones y centros de trabajo en el que se encuentre implantado el sistema de gestión, será objeto de auditoría inicial, mantenimiento y renovación. No está permitido el esquema multi-site ni por tanto el muestreo de centros.

Los alcances de los certificados de conformidad con UNE 66102 harán referencia única y obligatoriamente a aquellas actividades asociadas al tipo de centro técnico, según la cláusula 3.3 de UNE 66102, que lleven a cabo los centros técnicos y hayan sido evaluadas favorablemente mencionando además el nombre de los fabricantes/marcas de los tacógrafos.

Al planificar la auditoría inicial y posteriormente, al menos una vez a lo largo de cada ciclo de certificación, durante la auditorías se debe de observar "in situ" algunas de la intervenciones técnicas objeto del sistema de gestión a certificar, para lo cual el auditor deberá asegurar con su cliente la disponibilidad de un vehículo sobre el que efectuarlas, a lo largo de la visita. El programa de auditorías para el ciclo tendrá en cuenta la diversidad de tipos de centros técnicos.

### 3.1. Plazo para la presentación del plan de acciones correctivas

Si en la auditoría inicial o en una auditoría de seguimiento existen no conformidades, se establece un plazo de 30 días naturales para que la organización presente a AENOR el



plan de acciones correctivas necesarias para corregirlas y el resto de información relacionada descrita en el Reglamento General, en sus apartados 3.3 y 4.1.

#### 4. Compromisos

Serán de aplicación los requisitos específicos enunciados en el Real Decreto 125/2017.

AENOR comunicará al órgano competente de la comunidad autónoma en la que esté ubicado el centro técnico cualquier posible suspensión o retirada de un certificado según la norma UNE 66102.

#### 5. Marca AENOR de “Centro Técnico de Tacógrafos”

COLOR	BLANCO Y NEGRO
	
<p><b>Color:</b></p> <p>a) Figuran en blanco:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AENOR</li> <li>2. “Centro Técnico de Tacógrafos”</li> <li>3. El rectángulo inferior de la etiqueta</li> </ol> <p>b) Figuran en negro (Pantone Black C):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Logotipo ER</li> <li>2. Las líneas de los rectángulos</li> <li>3. “UNE 66102” que va dentro del rectángulo inferior</li> </ol> <p>c) Figura en plata (Pantone Plata 877 C):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El fondo de toda la etiqueta excepto el rectángulo inferior</li> </ol> <p>El plata, si no se puede aplicar, podrá ser sustituido por gris: Cool Gray 6 o 40% de negro.</p>	<p><b>Blanco y negro:</b></p> <p>a) Figuran en negro (Pantone Black C):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AENOR</li> <li>2. Logotipo ER</li> <li>3. “Centro Técnico de Tacógrafos”</li> <li>4. “UNE 66102” que va dentro del rectángulo inferior</li> <li>5. Las líneas de los dos rectángulos</li> </ol> <p>b) Figura en blanco:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El fondo de toda la etiqueta y el rectángulo inferior</li> </ol>

**Tipografía:** Los textos de “Centro Técnico de Tacógrafos” y “UNE 66102” están reproducidos en el tipo de letra “TradeGothic Regular”.

**Nota:** Le indicamos que antes de usar la Marca AENOR “Centro Técnico de Tacógrafos” en su documentación o en otros lugares, deberá someter los mismos a consideración de AENOR